

Secretaría General

IMPRESA OFICIAL



Medellin, 22/12/2016

Doctor
RUBÉN DARÍO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente
Asamblea Departamental de Antioquia
Ciudad

Radicado: R 201610001535
Fecha: 2016/12/26 10:53 AM

Tpo: OFICIO
CLAUDIA PATRICIA MARULANDA OSORIO



Respetado doctor:

Me permito remitirle el original y los anexos de las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA N° 53. "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE LA ENTREGA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL".

ORDENANZA N° 54. "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE "CARTAMA" EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

ORDENANZA N° 55. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA GERENCIA DE NEGRITUDES".

ORDENANZA N° 56. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO NUMERAL 1.1.3 DE LA ORDENANZA 29 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010".

Sancionadas por el Gobernador del Departamento el 22 de diciembre de 2016.



Centro Administrativo Departamental de Medellín, Calle del Aljibe No. 100 - Medellín - Antioquia - Teléfono: 49 399 3000
Correo electrónico: secretaria@antioquia.gov.co / secretaria@antioquia.gov.co / Medellín - Antioquia

Secretaría General

RESERVA GENTILICIA



Medellín, 22/12/2016

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN

LMORALESN



ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 55

Fecha: (22 DIC. 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA GERENCIA DE NEGRITUDES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 300 de la Constitución Política.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el nombre de la Gerencia de Negritudes por Gerencia de Afrodescendientes.

PARÁGRAFO 1. Sustitúyase en el artículo 2°, numeral 19°, de la Ordenanza 12 de 2008 y en el artículo 1°, numeral 19, del Decreto 2575 de 2008, el nombre de la Gerencia de Negritudes por Gerencia de Afrodescendientes.

PARÁGRAFO 2. Las funciones generales para la Gerencia de Afrodescendientes, serán las enunciadas en el artículo 54 del Decreto Ordenanzal 2575 de 2008.

PARÁGRAFO 3. La estructura orgánica dispuesta en el artículo 55 del Decreto Ordenanzal 2575 de 2008, continuará siendo la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta departamental y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de noviembre de 2016.

RUBÉN DARÍO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente

DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 19 de diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 22 DIC. 2016

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 55. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA GERENCIA DE NEGRITUDES".

Luis Pérez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Wilfredo Machado

WILFREDO MACHADO PALACIOS
Gerente de Negritudes

Jairo Alberto Cano

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Javier Mauricio García Quiroz

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

DESPACHO DEL GOBERNADOR
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, Tels: 383 9202
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica